

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00244-00

Teniendo en cuenta las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos y en conocimiento de la parte actora lo informado por EPS SURA en PDF31.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado se notificó en debida forma conforme lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 quien dentro del término guardó silente conducta.

TERCERO. Con miras a poder decretar la imposición de la servidumbre se ordena la práctica de inspección judicial sobre el predio objeto del proceso. Para la práctica de la inspección judicial se comisiona al juez promiscuo municipal de Zarzal Valle del Cauca con amplias facultades. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.